



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000053 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11.0 FEB 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 008-2015-EF de fecha 27 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de tres mil novecientos catorce (3914) nuevas plazas de docentes de educación inicial en instituciones educativas públicas conforme lo establece los artículos 12 y 17 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y el artículo 16 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a la información registrada en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico”, por el período de marzo a diciembre 2015; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.836,502.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 31)** con el monto de **S/.467,783.00**; **302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 15)** con el monto de **S/.218,361.00** y **303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 10)** con el monto de **S/.150,358.00**;

Que, con Oficio Nº 125/2015-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 29 de enero de 2015 la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, solicita la aprobación de Nota modificatoria Nº 001-2015 por el monto de **S/.467,783.00**; de acuerdo Decreto Supremo Nº 008-2015-EF;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000053 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 FEB 2015

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0022-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 29 de enero de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.836,502.00)**; al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 008-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 008-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.836,502.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000053 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 FEB 2015

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.**

**PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.**

**PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas Normadas.**

**ACTIVIDAD : 5003107 Contratación Oportuna y
Pago de Personal de las
Instituciones Educativas
De II Ciclo de Educación
Básica Regular.**

**FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.**

467,783.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -
UGEL TUMBES**

467,783.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE
VILLAR - ZORRITOS.**

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000053 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 FEB 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De II Ciclo de Educación Básica Regular.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0103 Educación Inicial.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

218,361.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE

VILLAR-ZORRITOS

218,361.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000053 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 FEB 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De II Ciclo de Educación Básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

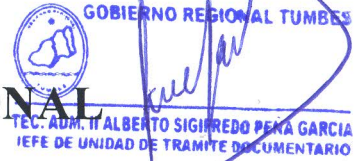
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 150,358.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 836,502.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000053 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 0 FEB 2015

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

